Clubs DiR

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN, ACCESO Y USO

......

1. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN A LOS CLUBS DIR

1.1 Condiciones Generales y Condiciones de Inscripción.

Las presentes condiciones son de aplicación a los Clientes que se inscriben los Clubs DiR, invitados, usuarios puntuales y cualquier otra persona que haga uso de las instalaciones de los Clubs DiR (en adelante referidos conjuntamente como "Usuario"). El Usuario conoce y acepta el contenido de las presentes Condiciones Generales establecidas, así como las específicas Condiciones de Inscripción y, en su caso, las Condiciones Particulares aplicables a algunos Clubs y/o algunas modalidades, y acepta que el no cumplimiento de las mismas, o de cualquier otra normativa interna o general que fuera aplicable o indicación hecha por el Personal de los Clubs DiR podrá llevar, como consecuencia, la baja y expulsión de los Clubs DiR. Hay un ejemplar de estas condiciones actualizadas al alcance de los Usuarios a la Recepción de cada Club, así como en la web www.dir.cat.

1.2 Limitaciones de Inscripción.

El Usuario conoce y acepta que la Dirección de los Clubs DiR podrá establecer y/o modificar limitaciones en la inscripción de personas en los Clubs DiR. Las personas mayores de 85 años deberán entregar en la recepción del Club, de forma previa al alta, un certificado médico emitido por un médico colegiado que acredite que la persona es apta para la práctica de ejercicio físico en un centro de fitness.

Las personas con deuda en DiR prescrita a efectos procesales no podrán inscribirse nuevamente si permanece la deuda anterior. Si abona el importe correspondiente puede inscribirse nuevamente en los clubs DiR.

1.3 Carnet/Pulsera/Chip de Cliente.

Al inscribirse en un Club DiR les entregará un Carnet/Pulsera/Chip de Cliente que es personal e intransferible. La cesión del Carnet/Pulsera/Chip de Cliente a otra persona supone la baja del Club DiR durante el período de un (1) año. La emisión y la pérdida del Carnet/Pulsera/Chip de Cliente supone un coste que deberá hacerse efectivo por el Cliente, en el primer caso, en el momento de la inscripción, y en el segundo, en el de su reposición. El Carnet/Pulsera/Chip de Cliente, vigente y válido, es imprescindible para acceder a las instalaciones y para hacer uso de los servicios, tanto gratuitos como opcionales.

1.4 Aptitud para el Ejercicio Físico, Asistencia Médica (SAAM) y Seguro Médico.

El Cliente que se inscribe a Clubs DiR conoce y acepta, sin perjuicio de las declaraciones y responsabilidades en tema de salud y bienestar físico que se dirán más adelante: (i) Tiene buena salud y es capaz de realizar ejercicios activos o pasivos, y que dichos ejercicios no van en detrimento de su salud, seguridad, comodidad, bienestar o condición física. (ii) Que, si en su caso, se deriva tal recomendación, deberá consultar a su médico para que valore si es apropiado que practique ejercicio físico o le recomiende qué tipo de actividad le conviene practicar. Conociendo que en este caso las recomendaciones son que, entre la fecha del alta y hasta consultar a su médico, debe hacer sólo ejercicio físico de baja intensidad y consultar a los técnicos en fitness. (iii) Que acepta, cuando así sea indicado por DiR, pasar una revisión preceptiva cuando el personal técnico observe una especial variación del peso corporal, una pérdida de consciencia o cansancio significativo en realizar los ejercicios físicos. (iv) Que se recomienda realizar controles médicos periódicos para controlar el estado físico y de salud. (v) En casos excepcionales por posibles contagios de enfermedades, se aplicarían los protocolos y las medidas previstas y recomendadas por las autoridades competentes en Salud Pública, como puede ser la toma de la temperatura corporal antes de acceder a los centros o aquellas medidas genéricas que, por prevención, las autoridades sanitarias crean adecuadas en cada momento. (vi) Por seguridad de las personas que superen los 100 kg de peso, antes de iniciar cualquier entrenamiento, deben contactar con el técnico de sala para que les asesore y oriente en lo referente a actividades, ejercicios, máquinas y tiempo adecuados a su morfología o patología, teniendo en cuenta los efectos tanto en la salud actual de la persona, como los consiguientes efectos en su salud al cabo de los años. DiR no se hace responsable de los efectos nocivos que puedan producirse a aquellas personas que obvien este asesoramiento previo al entrenamiento.

Los Clubs DiR tienen concertada con una entidad aseguradora de reconocido prestigio un seguro de accidentes que cubre el riesgo que pueda provenir de ciertas actividades que el subscriptor practique en el club, así como las primeras asistencias, tratamiento médico posterior y la recuperación. Los Clientes inscritos o que hayan solicitado un cambio de modalidad a partir del 20/05/16 tendrán el seguro si contratan esta cobertura como servicio adicional. Los Clientes inscritos o que hayan solicitado un cambio de modalidad entre el 02/05/16 y el 19/05/16 deben abonar la prima del seguro de accidentes, que se cargará adicionalmente en su cuota. Los Clientes dados de alta con anterioridad al 22/08/13 tienen incluida la prima del seguro de accidentes en el importe de abono de la Cuota y los dados de alta entre el 02/01/14 y el 19/01/14 la tienen incluida en el importe de la Gestión de Servicios, en ambos casos siempre que no hayan solicitado un cambio de modalidad a partir del 20/11/15. Los Clientes que paguen SAAM tienen incluida la prima del seguro de accidentes en este concepto. El resto de Clientes tendrán el seguro si contrataron esta cobertura como servicio adicional.

1.5 Pago de Inscripción, Cuotas, Servicio de Atención (SAAM) Gestión de Servicios

El Cliente que se inscribe en Clubs DiR conoce y acepta que, en cuanto al pago de la inscripción y las cuotas, deberá respetar lo previsto al efecto en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas condiciones de Inscripción. Según la fecha de inscripción o de cambio de modalidad, junto con la Cuota se pagará la Gestión de Servicios o el SAAM. La inscripción como Cliente al Club cubre la relación contractual del periodo por el que satisface el recibo y, si el Cliente no comunica lo contrario, éste se prolongará por un período igual, y así sucesivamente. Sin embargo, el Club podrá dejar sin efecto inmediato el abono, en el cumplimiento de su plazo o por cualquiera de sus prórrogas, comunicándolo al Cliente con tiempo y forma. Excepto la primera cuota, todos los recibos posteriores serán domiciliados bancariamente, no se podrá realizar su pago en la recepción del club. Se admitirá una tarjeta bancaria como medio de pago para los Clientes identificados con un pasaporte y para los Clientes con modalidad Solidaria a la Carta para el pago de los servicios puntuales. Los abonos contratados y que, previamente, hayan estado abonando por pago o pagos adelantados, para disfrutar de una oferta, promoción, condiciones especiales o de ventajas económicas, son modalidades contractualmente cerradas y sin devolución. Sin embargo, en caso de que el Cliente desista o renuncie a un determinado periodo de abono que, previamente, haya estado abonado y la renuncia aceptada por DiR, el Cliente perderá el descuento obtenido y/o las cuotas y servicios gratuitos de regalo en la promoción por pago avanzado del abono completo hecho y se le devolverá el importe correspondiente a los meses pendientes de utilizar mediante un vale, calculado en base a la cuota de la modalidad no promocional. En caso de desistir o renunciar a un abono de las modalidades Especial, Fit, Promo Line, Plus 12, Plus 13 o pagos Five, únicamente se devolverá el importe de la cuota correspondiente a los meses pendientes de utilizar mediante un vale en casos con justificación documentada y aceptada por la dirección del Club. Cualquier vale no podrá hacerse efectivo hasta pasadas ocho (8) semanas de la emisión del recibo correspondiente y tendrá una caducidad de un (1) año a partir de la fecha de tramitación del vale. No se harán vales ni devoluciones para períodos inferiores a treinta (30) días ni para formas de pago inferiores a dos (2) meses. El Cliente deberá respetar la modalidad de la Cuota a la que esté adscrito y estar al corriente de pagos por cualquier concepto, independientemente del efectivo uso de los Clubs DiR que haga el Cliente y de cualquier cambio de la situación personal de éste.

1.6 Descuentos y promociones

Los Clubs DiR ofrecen descuentos para grupos, para empresas y colectivos, para familiares, por edad (que son evolutivos y pueden ser diferentes en función de la modalidad) y pádel indoor. En caso de que sea aplicable más de un descuento, se aplicará el descuento más favorable. En todo caso, los descuentos no se aplicarán con retroactividad. Los beneficiarios de los descuentos deberán aportar la documentación acreditativa requerida por DiR.

Las ofertas y promociones están destinadas a nuevos Clientes y no pueden acceder los Clientes, ni los ex-clientes con menos de seis (6) meses desde la fecha de su baja efectiva de los Clubs.

Estos descuentos no son aplicables a las modalidades Sènior, modalidades Com, Cuerpos de Seguridad, Seguridad Privada, Medios Audiovisuales, Funcionarios, Acuerdos Empresa, Alta+, Low, LC, Plus, Especial, Fit, Promo Line, Tarifas Planas, 14-2 B, modalidades Club, modalidades Q-B, Solidaria a la Carta 3, Solidaria a la Carta 4, modalidades One, cuotas D, modalidades Màster, Únic, Pro, Line 5, DiR Expansión, Prestige Honor, DiR For, modalidades Promo, Back Home, Recolzament, Love DiR, cuotas temporales y modalidades 14-2, 14-3 y 14-4 (opciones B-C-D). Igualmente, los descuentos de empresa y colectivos no son aplicables a las modalidades Prestige, Excel, Expansión y DiR For. A las modalidades Line sólo se les podrá aplicar el descuento de edad, excepto las modalidades Line 5 que no admitirán ningún tipo de descuento. A los Clientes que tienen contratada una modalidad Promo a partir del 05/01/17 les será aplicable el descuento de edad o el de grupo padrón, a excepción de las modalidades Promo Xmas, Promo Mercè y Promo Mayo-18 Tots, que no admitirán ningún tipo de descuento. A las modalidades Plus 2016 se les podrá aplicar el descuento de edad o el de colectivo. Las modalidades Plus 2-10 también admitirán el descuento de grupo padrón (sólo aplicable a estas modalidades) y se acumulará al de edad o colectivo. A las modalidades Solidaria a la Carta y Solidaria a la Carta 2 sólo se les podrá aplicar el descuento de edad y el del colectivo de accionistas y obligacionistas. El colectivo de accionistas y obligacionistas puede disfrutar del descuento en los Clubs DiR existentes en el momento de realizar su inversión, a excepción de Up&Down DiR. El descuento del colectivo Tarjeta Rosa es únicamente aplicable a las modalidades Plus 2016. Los descuentos no son acumulables, excepto el de colectivo de accionistas y colectivo de obligacionistas, que se acumula al de edad o de familia y a las modalidades Senior y modalidades QB; la opción A de las modalidades 14-2, 14-3, 14-4, y las modalidades 15-1, 15-2, 15-3, 15-4, 15-5 y 15-6 que permitirán la acumulación de descuentos, excepto el de colectivo y grupo, que no se acumulan; y las modalidades Plus 2, 3 y 4 que permitirán la acumulación del descuento de grupo con el resto de descuentos. Los Clientes que hayan comprado descuentos, lo mantendrán siempre que continúen con la misma modalidad horaria que tenían en el momento de comprar el descuento (All Day, Completo, Afternoon, Tarde+W, Midday, Mediodía, Half Morning, Mañana, Pre Af, night, 3 days A, 3 days B, Af, Morning, MediaTarde+W, 3 días I, PreTarda+W, MediaMañana+W y First Class). En ningún caso se devolverá el importe de la compra del descuento. En el caso de disfrutar del descuento promoción en el alta, éste se aplicará durante el período indicado en la promoción. En el caso de disfrutar del descuento de las modalidades Best, éste se aplicará durante los doce (12) primeros meses siempre que el Cliente mantenga la misma modalidad horaria y Club DiR de inscripción, a excepción de los Clientes que en fecha 21/01/13 ya disfrutaban de este descuento, que se les mantendrá siempre que el Cliente mantenga la misma modalidad horaria y Club DiR de inscripción. En el caso de disfrutar del descuento de las modalidades All, éste se aplicará hasta el 31/12/13 siempre que el Cliente mantenga una modalidad horaria All. Algunas modalidades horarias tienen modalidades de pago obligatorias.

1.7 Corporate

Paralelamente a que la inscripción como Cliente de los Clubs DiR comporte la aceptación de las Condiciones Generales de Inscripción, Acceso y Uso, los Clientes que se inscriban en los Clubs DiR mediante la vía de los acuerdos particulares firmados, individualmente, empresa-DiR (Corporate y colectivos+) están sometidos a las condiciones derivadas del acuerdo contractual firmado por las partes.

Los Clientes que disfruten de esta modalidad deben consultar las condiciones particulares del acuerdo de su empresa con DiR, ya que aceptan también su cumplimiento.

1.8 Impago

Cualquier devolución bancaria de un recibo supondrá el pago de este con los gastos del impago. Si en el momento de emitir la facturación del recibo, el Cliente no ha dado los datos de domiciliación bancaria se considerará un recibo impagado. El impago de un recibo supondrá no poder acceder directamente y tener que hacer frente a su pago. Pasados (3) meses sin abonar un recibo supondrá la baja automática de los Clubs DiR, excepto si durante este periodo el Cliente ha abonado los recibos posteriores. Los Clientes que causen baja por impago no podrán volver a solicitar el alta a los Clubs hasta transcurridos tres (3) meses desde el día que la baja fue efectiva. En caso de baja, si tiene recibos pendientes, en cualquiera de los Clubs DiR o sus franquicias, y quiere volver a darse de alta, deberá abonar todos los recibos pendientes. En estos casos, el pago sólo se podrá hacer a través de la Recepción de los Clubs DiR.

2. CONDICIONES DE ACCESO A LOS CLUBS DIR

2.1 Acceso

El Cliente podrá acceder a las instalaciones de los Clubs DiR que corresponda dentro de su modalidad, (i) haciendo uso de su huella dactilar o reconocimiento facial, (ii) o bien, identificándose en la recepción del Club en cuestión vía DNI/NIE/Pasaporte y haciendo uso después de su Carnet/Pulsera/Chip de Cliente, vigente y válido. No se permite el acceso a los Clubs DiR sin estos. El Cliente podrá puntualmente acceder a los Clubs DiR sin el Carnet/Pulsera/Chip de Cliente abonando los correspondientes gastos de acceso y uso. Se aceptará un retraso máximo de cinco (5) minutos respecto al horario de su modalidad. Se deberá pagar la entrada correspondiente para acceder al Club DiR que corresponda fuera del horario de su modalidad, para utilizar las instalaciones, así como para disfrutar de los servicios opcionales. Los Clientes con modalidades Solidaria a la Carta pueden acceder al Club DiR que corresponda una vez al día dentro del horario de su modalidad. Los clientes con modalidad Love DiR pueden acceder al Club DiR escogido una vez al mes. Los Clientes con modalidades Q, Free Pass, M9 y K10 podrán acceder a su Club DiR pagando la cantidad variable que corresponda a su tarifa según la hora de entrada. La hora límite de acceso al Club DiR que corresponda será cuarenta y cinco (45) minutos antes de la hora de cierre del Club DiR que corresponda. Los Clientes en baja pasiva, RT o RTT (Reducción Temporal) podrán acceder al club un (1) vez al mes dentro del horario de su modalidad. Algunas modalidades de pago anuales tienen el acceso limitado durante un (1), dos (2) o tres (3) meses, dependiendo del descuento aplicado a la modalidad de pago.

Todas las instalaciones cerrarán treinta (30) minutos antes de la hora de cierre del Club DiR que corresponda (exceptuando la recepción y servicios o

instalaciones concretos dependiendo de cada Club DiR). Los días 24 y 31 de diciembre los Clubs DiR podrán avanzar el horario de cierre, y el día 1 de enero abrirán en horario reducido. Los Clubs DiR permanecerán cerrados el día 25 de diciembre; y Up&Down DiR algunos días en periodo estival. Club DiR se reserva el derecho a modificar estos horarios preavisando con antelación. Consulta los horarios de obertura en tu Club.

2.2 Acceso fuera de modalidad

El Cliente puede acceder al Club DiR que corresponda fuera del horario de su modalidad pagando el importe correspondiente. Este importe puede variar en DiR Diagonal durante el período estival (del 16 de junio al 14 de septiembre). Los Clientes con modalidades One, en baja pasiva, temporal, RT o RTT (Reducción Temporal), o que estén en los meses de acceso limitado de su modalidad de pago, podrán acceder al Club DiR que corresponda pagando la entrada correspondiente.

2.3 Acceso de Clientes a otros Clubs DiR.

El Cliente puede acceder a cualquiera de los Clubs DiR, dentro o fuera del horario de su modalidad, pagando el importe de la entrada correspondiente (este importe puede variar en DiR Diagonal durante el período estival, del 16 de junio al 14 de septiembre); mediante los carnés Q, Free Pass, M9 o K10 pagando la cantidad variable que corresponda según la hora de entrada en la tarifa vigente; y a través de las modalidades Solidaria en la Carta pagando la entrada libre. En caso de diferencia horaria de un Club DiR a otro, prevalecerá el horario del Club al que se quiere acceder.

El colectivo de accionistas y obligacionistas goza de condiciones especiales de acceso a los otros clubs. El Cliente puede solicitar el acceso gratuito dentro del horario de su modalidad horaria a otros Clubs DiR si cumple con los requisitos de modalidad horaria v de antigüedad como Cliente DiR establecidos en el programa de puntos agradecimiento DiR o en los sistemas de accesos por área. Los Clientes con determinadas modalidades también podrán pagar un suplemento para acceder a los clubs en los que no tienen acceso. Esta gestión tiene un coste de trámite. Los Clientes con modalidades Tarifa Plana, Best, Excel-B, Solidaria a la Carta, Funcionarios, Acuerdos Empresas, Seguridad Privada, Únic, Plus, Alta+, Pro, Plus 2016 (excepto las Plus Tots), Promo Line, modalidades Line (excepto las Line Todo el dia +) o con modalidades Low o LC con fecha de alta o solicitud de cambio a partir del 01/05/13, no tienen el acceso gratuito a otros clubs por el sistema de accesos por área. Las modalidades Especial y Fit pueden tener o no acceso a otros clubs según la promoción a la que se acogió el Client.

Los Clientes de DiR Campus, DiR Claris, DiR Claret y Up&Down DiR pueden acceder sábados, domingos y festivos a cualquier Club DiR actual, excepto a DiR Diagonal entre el 21 de junio y el 21 de septiembre a partir de 2024. Los Clientes de Clubs BDiR, DiR Tarragona y Tres Torres DiR pueden acceder sábados, domingos y festivos a cualquier Club DiR actual, excepto Diagonal DiR entre el 21 de junio y el 21 de septiembre. Los clientes con modalidades Summer sólo pueden acceder al Club DiR de alta escogido, en ningún caso tienen acceso a otros Clubs DiR.

Estas condiciones de acceso podrán ser modificadas o incluso revocadas en cualquier momento a discreción de los Clubs, previo aviso, si las condiciones de aforo y/u organización de los Clubs así lo requieren.

2.4 Usuarios puntuales e invitados.

Se puede acceder a los Clubs DiR bien pagando una entrada puntual. El importe de esta entrada puede variar en DiR Diagonal durante el período estival (del 15 de junio al 15 de septiembre). Para acceder con entrada puntual es obligatorio presentar el DNI, pasaporte o tarjeta de residencia con codificación OCR. También se permite el acceso puntual a personas que no sean Clientes de ningún Club DiR que contraten servicios opcionales de los previstos en el apartado 3.5 de estas Condiciones.

En el caso de disponer de invitaciones, que son válidas para cualquier Club, sólo podrán ser utilizadas por mayores de doce (12) años que no sean Clientes de ningún Club DiR ni exclientes con menos de tres (3) meses de baja, y se deberá respetar la fecha de validez de la invitación. Para acceder como invitado es obligatorio presentar el DNI, pasaporte o tarjeta de residencia con codificación OCR donde fiqure la residencia en Cataluña. Los invitados no residentes en Cataluña deberán venir acompañados por un Cliente. Los Invitados sólo podrán acceder a los Clubs DiR con invitación dos (2) veces en doce (12) meses con más de noventa (90) días de diferencia entre el primer y el segundo uso. No podrán acceder los Invitados ni los usuarios puntuales que: i) tengan una baja por impago de recibos en los últimos doce (12) meses; ii) conforme al apartado 2.6 de las presentes Condiciones tengan suspendido el derecho de acceso; iii) conforme al apartado 5.2 se les hubiera dado de baja por expulsión; iv) estén en concurrencia, directa o indirecta, con el Grupo DiR. Las invitaciones no incluyen el uso de las pistas de paddle. El acceso a los Clubs DiR con invitación tiene limitaciones horarias y de uso según Club y período del año. Se pueden consultar los horarios de uso en la web www.dir.cat/invitacions.

Para poder hacer uso de los armarios de rotación es necesario abonar un depósito para la pulsera/candado que será reembolsado al devolverlos. Se deberá respetar lo establecido en las presentes Condiciones Generales en cuanto a las normas de acceso y de conducta y en todo lo que le sea aplicable, así como lo previsto en cualquier otra normativa interna o general que fuera aplicable.

2.5 Condiciones físicas de los Clientes, Invitados y usuarios puntuales.

El Cliente y el Invitado, declaran respectivamente bajo su responsabilidad, que: (i) Si lleva marcapasos, el uso de pulsímetro corre bajo su responsabilidad. (ii) Si padece enfermedad contagiosa o de tipo infeccioso, adoptará todas las medidas necesarias -incluso no acceder a los Clubs DiR-, para evitar contagiar al resto de usuarios. (iii) Está en buenas condiciones físicas y no tiene ninguna enfermedad, alteración o motivo -o no tiene conocimiento-, que pueda contraindicar la práctica del ejercicio físico o del deporte.

2.6 Derecho de admisión y causas de expulsión.

La Dirección del Club DiR que corresponda podrá suspender, provisional o permanentemente, o por expulsión, el derecho de acceso a los Clubs DiR, tanto a Invitados/Usuarios puntuales como a Clientes, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: (i) Cuando se alcance el límite de aforo máximo autorizado; (ii) Personas que manifiesten actitudes violentas, o que inciten públicamente al odio, la violencia o la discriminación, que se comporten de manera agresiva o provoquen altercados y que, en general, alteren el orden público; (iii) Personas que porten armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales; (iv) Personas que lleven ropa o símbolos que inciten a la violencia, el racismo o la xenofobia, en los términos previstos en el Código Penal; (v) Personas que puedan producir peligro o molestias a otras personas y, en especial, las que estén consumiendo drogas o sustancias estupefacientes o muestren síntomas de haber consumido, y las que muestren signos evidentes de embriaquez; (vi) Personas que lleven animales en el centro, a excepción de perros quía: (vii) Personas que presenten signos externos de sufrir una enfermedad de tipo infeccioso o contagioso; (viii) Personas que no muestren las mínimas condiciones de higiene; (ix) Personas que no lleven la vestimenta o calzado deportivo adecuado de acuerdo con la actividad deportiva desarrollada; (ix) Personas que causen daños a la imagen o honorabilidad del Grupo DiR, de sus Clientes o personal; (x) Personas que causen perjuicios morales o materiales de gran relevancia para el Grupo DiR o sus franquicias (xi) Personas que actúen contra el Grupo DiR con mala fe o engaño, o realicen ofensas verbales o agresiones físicas o actúen con actitudes contrarias a las costumbres vigentes en la sociedad; (xii) Personas que hieran la sensibilidad o vulneren la intimidad y/o el derecho de propiedad de otros Clientes; (xiii) Personas que lleven a cabo un comportamiento o práctica desleal, practiquen cualquier tipo de comercio o negocio de productos o servicios con otros Clientes o personal de los clubs, que esté en concurrencia directa o indirecta con el Grupo DiR o sus franquicias; (xiv) Personas que hayan mantenido relación laboral con alguna compañía del Grupo Mercantil DiR hasta que no transcurra un año desde la extinción de su contrato laboral, en el caso de Entrenadores Personales, Fisioterapeutas y personal comercial, o seis meses en el resto de los casos. No obstante, en caso de que la mencionada relación laboral se haya extinquido como consecuencia de un despido, o, aun habiendo transcurrido el periodo anteriormente referenciado, existan indicios de que puedan llevar a cabo un comportamiento o práctica desleal, practiquen cualquier tipo de comercio o negocio de productos o servicios con otros Clientes o personal de los clubs que esté en concurrencia directa o indirecta con el Grupo DiR o sus franquicias, o que, por el cargo desempeñado con anterioridad en DiR, pudieran disponer de información sensible que pudiera afectar negativamente a los intereses del Grupo Mercantil, dicha restricción se mantendrá indefinidamente; (xv) Personas trabajadoras de alguna compañía del Grupo Mercantil DiR que se encuentren suspendidas de empleo y sueldo por la comisión de un incumplimiento laboral, durante el período en que permanezca dicha suspensión; (xvi) Personas que hayan llevado a cabo cualquier acción u omisión tipificada como delito o falta en el Código Penal; (xvii) Personas que no dispongan de abono al centro DiR al que pretenden acceder, que no hayan obtenido la correspondiente entrada o cuenten con una invitación; (xviii) Personas que incumplan o hayan incumplido previamente las "Condiciones Generales de Inscripción, Acceso y Uso", las específicas condiciones de inscripción o cualquier otra normativa interna o general, así como por no seguir las indicaciones del personal del Club.

Así, la concurrencia de cualquiera de las citadas circunstancias, podrán ser causa de expulsión, conllevar la suspensión del derecho de acceso y la pérdida de la condición de Cliente, y podrán también impedir la inscripción o que se vuelvan a inscribir, durante el plazo que se fije o bien definitivamente, en función de la gravedad de la falta cometida, a consideración de la Dirección del Club DiR.

La imposición de la sanción de expulsión no libera al infractor de las obligaciones contraídas al inscribirse en los Clubs DiR y los abonos contratados y pagados son contractualmente cerrados y sin derecho a devolución, y no exime al infractor de indemnizar por los daños o perjuicios ocasionados a los Clubs

3. CONDICIONES DE USO DE LOS CLUBS DIR

3.1 Normas de Conducta.

El Usuario, conoce y acepta que: (i) Observará las normas de conducta propias del Club DiR que corresponda y, en concreto, de cada espacio donde haya de específicas, con el fin de respetar y no herir la sensibilidad ni la intimidad del resto de los usuarios y se compromete a mantener un comportamiento cívico y respetuoso con el resto de usuarios y con el Personal DiR, y a que sus acciones y/u omisiones no sean contrarias a cualquier normativa que sea aplicable, ni a la moral ni al orden público. (ii) Ha recibido la información completa de todas las variedades que, bajo el ámbito del ejercicio físico y salud, pueden llevarse a cabo en el Club DiR que corresponda, de la finalidad que tienen estas y los condicionamientos de su uso, comprometiéndose a respetar estas, así como los concretos horarios de utilización. (iii) No está permitida la utilización de teléfonos móviles en los vestuarios de los Clubs DiR, así como grabar imágenes o sonidos en cualquier forma a la totalidad del recinto. Grupo DiR no se hace responsable del incumplimiento de lo anterior, siendo de la plena responsabilidad del incumplidor de lo anterior las consecuencias que puedan derivarse. (iv) Que el Club DiR que corresponda se reserva el derecho de adoptar las medidas de seguridad que considere oportunas en cada momento, para verificar las condiciones de acceso y uso de los usuarios. (v) Se compromete a utilizar las instalaciones del Club DiR que corresponda teniendo en cuenta las normas previstas para su utilización, absteniéndose de realizar actos imprudentes o negligentes que puedan ser motivo de daños o lesiones, tanto para el Cliente, como para el resto de los usuarios, personal, instalaciones o materiales del Club DiR que corresponda, siendo de su plena responsabilidad las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de estas obligaciones. (vi) Se

compromete a satisfacer la totalidad del importe correspondiente al coste de la reposición o reparación de los daños o desperfectos ocasionados las instalaciones o materiales del Club DiR que corresponda cuando concurra negligencia en el uso. (vii) Devolver las toallas en mal estado o no devolverlas, generará una restricción de paso hasta abonar el coste unitario de la toalla. (viii) Se recomienda no llevar objetos de valor en el Club y, en este caso, depositarlos en las cajas de seguridad, y los objetos que se hayan encontrado se guardarán en el Club durante un período máximo de quince (15) días. El Cliente deberá adoptar una conducta respetuosa, en todo momento, hacia los Clubs DiR y su personal. En caso de que el Cliente tenga alguna queja respecto a los servicios o miembros del personal, deberá expresarla personalmente, presencialmente por escrito o electrónicamente, dirigiéndose a la Dirección del Club DiR correspondiente y/o a Atención al Cliente DiR. DiR dispone de hojas oficiales de queja/reclamación/denuncia al alcance de los clientes. La comunicación de quejas de los Clientes por cualquier otro medio que no sea el establecido no se tendrá como recibida por DiR. La comunicación de quejas por parte de los clientes de forma pública, en Internet o en las redes sociales, conductas consideradas acoso y violencia, tendrá las consecuencias previstas en el punto 2.6 de estas Condiciones y pueden constituir delitos contra el honor, artículo 205 del Código Penal.

3.2 Armarios de uso permanente.

En el caso de que el Cliente haya abonado un depósito para la llave del armario, este será devuelto el día de la finalización de este servicio y la devolución de la llave en la Recepción, siempre que esto último se haga como muy tarde dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del servicio. El Cliente conoce v acepta que su armario podrá ser abierto por personal del Club DiR para poder prestar el servicio de lavandería, en el caso de darse este servicio y ser contratado por el Cliente; también a efectos de mantenimiento, remodelación, salubridad y limpieza de éste previa comunicación al Cliente. Así mismo acepta que por condiciones de seguridad el candado debe de estar dotado de un sistema de 4 dígitos y el grosor del cierre no puede ser inferior a 5 mm, en caso de no respetar esta norma, el candado será substituido, asumiendo el Cliente el coste correspondiente. El Cliente que por cualquier motivo cause baja, tendrá que vaciar el armario dentro de los tres (3) días siguientes a la efectividad de aquella. Transcurrido este plazo, DiR podrá vaciar el armario y conservará los objetos no perecederos durante un máximo de tres (3) meses desde la baja.

3.3 Servicio de Cajas de Seguridad.

El Cliente conoce el servicio de Cajas de Seguridad que ofrecen los Clubs DiR para depositar los objetos de valor u otros que el Cliente considere que deben ser custodiados y acepta que, en el caso de no utilizar este servicio, los Clubs DiR y su personal no se responsabilizan en caso de robos, hurtos o desapariciones, ni de las cosas dañadas, perdidas, olvidadas, o sustraídas que no hayan sido depositadas en las Cajas de Seguridad. La utilización por parte de los Clientes de los armarios de rotación o de uso permanente, para guardar los objetos personales de valor, no constituye, en ningún caso, un contrato de depósito con el Club y, por tanto, los Clubs DiR no se hacen responsables por las pérdidas, daños o sustracciones de estos objetos personales, dado su desconocimiento sobre el contenido concreto de los

3.4 Servicios gratuitos.

Con carácter general, pudiendo variar los servicios que se relacionan a continuación según las características estructurales del Club DiR correspondiente y/o la modalidad contratada, el Cliente dispone gratuitamente de gel/champú y acondicionador, armario de rotación, servicio de cajas de seguridad, servicio de prensa, wifi, Singles&Friends, SAF (Servicio de Asesoramiento en fitness), programa de entrenamiento personalizado, Demofit, uso de las salas de fitness, sesiones dirigidas, billar, tenis de mesa, espacios termolúdicos y solario (ambos sujetos a las características estructurales del Club DiR). Acceso a la sauna y baño de vapor a partir de 18 años.

Las Condiciones de uso del servicio de parking sólo

serán de aplicación en aquellos Clubs DiR que dispongan de convenio con la empresa que presta el servicio de aparcamiento.

En cuanto al servicio de parking, los Clientes inscritos antes del 01/08/06 y que no hayan cambiado a partir del 05/10/13 a modalidades que no permiten disponer del servicio gratuito tendrán una (1) hora de parking al día para coches con doce (12) accesos al mes de los cuales cinco (5) pudiendo ser en otros Clubs DiR que no sean el club de inscripción del Cliente. Estas condiciones de uso del servicio de parking sólo serán de aplicación en aquellos Clubs DiR que dispongan de convenio con la empresa que presta el servicio de aparcamiento. Los Clubs que dispongan de convenio con empresas que presten servicio de aparcamiento, disponen de la información de las condiciones habilitadas para el uso del servicio de parking a disposición de los Clientes.

Los usuarios de armarios de rotación sólo los pueden utilizar cuando están dentro del Club y deben dejarlos vacíos, libres y abiertos, y los de toalla/s deben devolverla/s, en ambos casos inmediatamente después de su uso y, en ningún caso, llevarse la llave fuera del Club si el armario no es de candado. Los Clientes con modalidades Low o LC con fecha de alta o solicitud de cambio de modalidad a partir del 01/01/12 no disponen gratuitamente de toalla, revista DiR, ni de la hora de aparcamiento para coches.

Según la modalidad contratada, fecha de alta y/o Club DiR de inscripción, todos o parte de estos servicios no son gratuitos, pudiendo hacer uso de algunos de ellos previo pago del correspondiente suplemento.

Para poder disfrutar del servicio Singles&Friends es necesario tener 18 años o más y tener una antigüedad como Cliente DiR de más de 3 meses.

3.5 Servicios opcionales

Con carácter general, pudiendo variar los servicios que se relacionan a continuación y su coste según el Club DiR correspondiente, se ofrecen como servicios opcionales, excepto en el caso de estar incluidos en la modalidad contratada, que implican pago de su precio, los siguientes: toalla, toalla de fitness, Servicio de Entrenador Personal, Servicio de Fisioterapia, armarios de uso permanente, alquiler de toalla, solario exclusive, solario pádel i pádel (se tendrá que abonar también la gestión de reserva de pistas), box cross (previa compra de sesiones de iniciación), máquinas de UVA, lavandería, alquiler de material deportivo, sesiones especiales de actividades dirigidas, cursos de actividades específicas, cafetería Saibò, máquinas de vending, parking, piscina, zona de aguas de DiR Tuset (a partir de 16 años), espacios termolúdicos y solario (ambos sujetos a las características estructurales del Club DiR). Los clientes con centro de inscripción DiR Diagonal dados de alta del 05/04/24 al 29/04/24 con modalidad Promo 91 Tot Dia y cuando se cumplan o se hayan cumplido 40 años de edad, tendrán el servicio de piscina incluido (para los cambios de centro no será de aplicación). DiR podrá, cuando lo crea conveniente, incorporar estas características a otras modalidades además de la modalidad Promo 91 Tot Dia. Si se cambia de club o modalidad y la nueva modalidad escogida no tiene el servicio de piscina incluido, perderá el servicio de la anterior modalidad. Una vez cancelado un servicio, no se podrá volver a contratar hasta pasados treinta (30) días desde la fecha de su cancelación. En ningún caso se harán abonos por valor de las sesiones o servicios no consumidos. Hay que tener en cuenta la fecha de caducidad de los servicios.

4. CONDICIONES APLICABLES A LOS CAMBIOS

4.1 Cambios administrativos.

El Cliente deberá comunicar a la Recepción de su Club DiR cualquier cambio en los datos que proporcionó en la solicitud de ingreso. Cualquier solicitud de cambio administrativo se deberá comunicar con una antelación mínima de quince (15) días antes del vencimiento de su abono vigente.

En las modalidades o formas de pago limitadas por promociones o edad, en el caso de que no haya comunicación previa, en su vencimiento se cambiarán a las más similares vigentes en ese momento. No se pueden hacer cambios a modalidades o formas de pago no vigentes. Los Clientes con modali-

dades Especial, Fit, Promo Line, Plus 12 o Plus 13, o pagos Five o Especial 14-2 y los Clientes con abono mensual con adelanto de último recibo no podrán realizar ningún cambio en las características de su abono (a modo de ejemplo no exhaustivo: baja temporal, baja pasiva...) durante el periodo pagado, excepto cambios de modalidad que sí que estarán permitidos. Los Clientes que cedan y/o traspasen los derechos y obligaciones de las cuotas Prestige, Excel, DiR Expansió, DiR For, o de los pagos Five deberán abonar el 2% del importe del pago inicid de la Prestige, Excel, DiR Expansió, DiR For o Five como gastos de gestión. Subsidiariamente corresponderá al Cesionario el pago de estos gastos.

Los precios de los trámites para gestiones administrativas estarán informados a disposición de los Clientes en rótulos en las recepciones de los clubs y en la página web.

4.2 Cambio de modalidad.

El usuario no podrá cambiar de modalidad hasta transcurridos tres (3) meses desde la fecha del alta en el Club, así como tampoco podrá cambiar de modalidad hasta transcurridos tres (3) meses de haber realizado un cambio de modalidad.

Los cambios de modalidad se podrán hacer durante los primeros quince (15) días del mes natural, teniendo en cuenta las limitaciones (temporales, de edad o colectivo). Las modalidades promocionales vigentes para las nuevas inscripciones no son aplicables a los cambios de modalidad. El cliente que solicite un cambio de modalidad horaria podrá escoger entre las modalidades emitidas de su serie y cuota vigente, según fecha de alta o fecha de último cambio de modalidad o club.

El cambio de modalidad implica perder los derechos v condiciones de la anterior modalidad con efectos a contar desde la fecha en la que se haga efectivo el cambio. Cuando el cambio se haga a una modalidad inferior en precio, se descontará el importe de la diferencia de precio entre una modalidad y otra del próximo recibo que se deba de hacer efectivo. En el caso contrario, es decir, en el cambio a una modalidad superior en precio, se efectuará el cómputo de todo el periodo hasta el vencimiento del recibo o hasta la finalización de los meses de promoción o del pago adelantado, comparando este precio con el de la/s cuota/s de la modalidad superior, el Cliente deberá abonar la cantidad diferencial. Durante el último mes abonado por el Cliente, podrá solicitar que el cambio de modalidad aplazado sea efectivo el mes siguiente a la solicitud del cambio. Este cambio se podrá solicitar durante los primeros quince días del mes natural, o durante el resto del mes si la fecha de efectividad es en el siguiente mes natural. El cambio de modalidad tiene un coste de trámite. La ampliación de una modalidad Prestige, Excel o DiR Expansión tiene unos gastos de trámite de ampliación. Los precios de los trámites se pueden consultar en el listado de tarifas para trámites, expuesta y a disposición de los clientes en la recepción de los Clubs y también en la página web.

4.3 Cambio de Club DiR.

El Cliente puede cambiar de Club DiR. El cambio de Club DiR requerirá que hayan transcurrido tres (3) meses desde la fecha del alta en el Club o desde el último cambio de Club DiR para que sea efectivo. El cambio de Club DiR deberá comunicarse con una antelación mínima de quince (15) días antes de la fecha del vencimiento del abono vigente del Cliente y será efectivo al día siguiente de esta fecha de vencimiento. El cliente que solicite un cambio de club podrá escoger entre las modalidades emitidas de su serie y cuota que tiene vigente, según fecha de alta o fecha de último cambio de modalidad o club. El cambio de Club DiR tiene un coste de trámite.

4.4 Cambios de precios.

Las cuotas se revisarán periódicamente, como mínimo, una (1) vez al año en todos los Clubs DiR y modalidades, con la aplicación del incremento del IPC anual, que podrá variar, como máximo, con 5 puntos más. Para todas las altas a partir del 01/09/23, el incremento se aplicará, a los Clientes dados de alta entre el 1 de septiembre y el 28 de febrero, el 1 de marzo de cada año, y a los Clientes dados de alta entre el 1 de marzo y el 31 de agosto, el 1 de septiembre de cada año. A los Clientes que

se hayan dado de alta antes del 01/09/23 se aplicará el incremento el 1 de septiembre de cada año. También se podrán hacer revisiones de los precios por los diferentes conceptos, servicios y suplementos con una periodicidad y en un momento temporal diferente al de las cuotas. Los precios de las cuotas de los beneficiarios de convenios con empresas o colectivos pueden variar en función del número de los beneficiarios adscritos a cada convenio y de lo previsto en el mismo. Los Clubs DiR podrán, en todo momento, crear cuotas nuevas por modalidad a los nuevos Clientes, o nuevas modalidades según el grado de ocupación u otras necesidades, sin que ello afecte al resto de Clientes. Una misma modalidad podrá tener diferentes condiciones de precio y servicios para las altas a partir de una fecha que se considere. Se podrán hacer revisiones de precios por motivo de introducción de mejoras en las instalaciones, incremento que no será superior a un 5% del importe de la cuota mensual. En este caso, se notificarán al Cliente con una antelación mínima de un mes, y éste se podrá dar de baja sin penaliza-

La cuota base del abono de las modalidades Prestige, Excel, DiR Expansión y DiR For se incrementará cada año natural como máximo dos (2) puntos por encima del Índice General Nacional de Sistema de Índices de Precios de Consumo (IPC), a excepción de que hayan sido adquiridas por el comprador inicial con anterioridad al 31/05/97, que tienen un incremento máximo anual del 9%, igualmente para las adquiridas entre el 01/09/97 y el 03/12 /04, que tienen un incremento máximo anual del 5%. La Dirección de los Clubs DiR determinará en qué mensualidad se aplica este incremento, con independencia del período de vigencia contractual transcurrido hasta la primera actualización o desde la última actualización.

No obstante, adicionalmente y por cuestiones económicas imprevistas y excepcionales que motiven el incremento de precios, como lo son los suministros energéticos, agua, el TVA, cambio en la normativa laboral y conflictos internacionales, los Clubs DiR se reservan la facultad de incrementar una vez al año la cuota base Prestige, Excel, DiR Expansión, DiR For y Fundador en un importe máximo de cinco (5) euros.

4.5 Cambios y extinción de condiciones y servicios. La Dirección de los Clubs DiR se reserva el derecho a: (i) Modificar, eliminar o ampliar cualquiera de los servicios de los Clubs DiR ofrecidos, así como cuando lo considere oportuno-, cualquier término o condición de las Condiciones Generales, las Condiciones de Inscripción o las condiciones económicas o cualquier otra normativa interna. Los cambios se pondrán en conocimiento a través de la Recepción y de los mostradores informativos de los Clubs DiR, y también pueden informarse en el teléfono de Atención al Cliente. (ii) Cerrar o inutilizar temporalmente parte o la totalidad de los servicios (tanto gratuitos como opcionales) y las instalaciones para obras, modificaciones, actos puntuales o causas ajenas a los Clubs DiR. Estos cambios no comportarán ninguna variación de los compromisos de cualquier tipo de los Clientes, Invitados y usuarios puntuales es-tablecidos en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas Condiciones de Inscripción, siempre que los cambios introducidos garanticen a los Clientes e Invitados disfrutar de la práctica del deporte en condiciones y características similares, sin periuicio del derecho del Cliente a resolver el contrato de acuerdo con los requisitos previstos en el apartado 5.1 Baja voluntaria.

Todas las condiciones aplicables a los Clientes de los centros quedarán extinguidas en caso de resolución, por cualquier causa, del contrato de arrendamiento del local donde se encuentran las instalaciones del centro donde están inscritos. El Cliente podrá, en este caso, integrarse a otro Club DiR, manteniendo la modalidad contratada, o bien optar por la rescisión del contrato.

5. CONDICIONES APLICABLES A LA BAJA

5.1 Baja voluntaria.

Hay que comunicarlas presencialmente o utilizando el mismo procedimiento con el que se gestionó la inscripción, y la notificación de baja, tanto de pagos mensuales, pagos adelantados, como de ofertas promocionales, deberá hacerse efectiva hasta el día quince (15) del mes anterior al vencimiento de su abono vigente. En cuanto a los clientes con fecha de alta y/o cambio de club anterior al 1 de junio de 2023 y con los recibos con vencimiento diferente al día uno (1) y tres (3), la notificación de la baja, tanto de pagos mensuales, pagos adelantados, como de ofertas promocionales, deberá hacerse efectiva con más de quince (15) días de anticipación al vencimiento de su abono vigente. En caso de solicitarse fuera de los plazos indicados, la baja se aplicará en la fecha que corresponda según la fecha de solicitud.

La baja definitiva desvincula el Cliente del Club DiR que corresponda a partir del vencimiento del recibo, renunciando así a todos sus derechos referentes a la inscripción en DiR, modalidad, cuota y servicios opcionales contratados. Los Clientes que por baja voluntaria se desvinculen de los Clubs DiR, no podrán volver a solicitar el alta a los Clubs, hasta transcurridos tres (3) meses desde el día que la baja fue efectiva. Los Clientes titulares de Prestige, Excel, DiR Expansión o DiR For, en caso de baja definitiva, perderán el derecho a reclamar el importe del abono inicial.

La RTT (Reducción Temporal), baja de verano, pasiva, temporal, médica o standby suponen el pago de una cuota mensual reducida. El Cliente podrá solicitar la baja de verano, la temporal, médica, pasiva o standby (mínimo de un (1) mes) teniendo en cuenta los requisitos específicos (justificante médico, en el caso de solicitar la baja médica o la baja temporal por motivos médicos, o justificante laboral, en el caso de solicitar la baja temporal por motivos laborales). Las modalidades One, Com, Pro, cuotas temporales, Solidaria a la Carta, Especial, Fit, Promo Line, Plus 12 y Plus 13, los pagos Five y algunas formas de pago anuales sólo admiten la baja médica. Las modalidades Promo admiten la baja médica y la baja de verano, excepto las modalidades Promo Maig, Promo Setembre, Promo Novembre, Promo Black Friday, Promo Ara, Promo A Mida, Promo Xmas, Promo Summer o modalidades de convenio de empresas y colectivos, que sólo admiten la baja médica. Las modalidades Recolzament, las promociones de inscripción con descuento adicional, las promociones de inscripción de pago adelantado y las promociones especiales de pago adelantado para Clientes no admiten ningún tipo de baja. La solicitud de baja temporal médica, pasiva o de verano tiene un coste de trámite. Para más información sobre cada tipo de baja y del coste de tramitación, dirigirse a la Recepción del Club DiR que corresponda. Puedes consultar el precio de los trámites de gestión en el listado de tarifas para trámites, expuesta y a disposición de los Clientes en la recepción de los Clubs y también en la pá-

En ningún caso las bajas se aplicarán con retroactividad.

5.2 Otras causas.

El cese por causas excepcionales de la actividad del centro de inscripción no conllevará variación de los compromisos de cualquier tipo adquiridos por el Cliente con la contratación de la correspondiente modalidad horaria Prestige, Excel, DIR Expansión o DIR For, y el Cliente podrá utilizar otros clubs del grupo DiR adecuados a la modalidad contratada y que se determinen por grupo DiR. Si por cualquier otra causa determinada por la Dirección del centro, se tenga que dar de baja la modalidad de abono Prestige, Excel, DiR Expansión o DiR For, se devolverá (en caso de saldo positivo a favor del Cliente), el importe resultante de restar el total abonado por el Cliente en conceptos de abono inicial y cuotas de la modalidad Prestige, Exel, DiR Expansión o DiR For, el importe que habría abonado con una modalidad de similares características, de entre las vigentes en el momento del cálculo.

6. DERECHO DE DESISITIMIENTO APLICABLE ALA CONTRATACIÓN ON-LINE O A DISTANCIA

Tras la contratación formalizada on-line o a distancia, si una vez recibida por el consumidor o usuario la confirmación de que es cliente DiR, mediante el envío por parte de DiR, de un acuse de recibo por correo electrónico a la dirección que el consumidor o usuario haya indicado, el Cliente quiere desistir de

la contratación, tiene derecho a realizarlo, sin necesidad de justificación, en un plazo de hasta los catorce (14) días naturales a partir del siguiente a la recepción de la citada confirmación. DiR abonará al cliente la cantidad total pagada, por este, al inscribirse al Club DiR, en un plazo máximo de 14 días naturales desde que ha adquirido conocimiento del desistimiento. Una vez finalizado el plazo de los catorce (14) días naturales, DiR no aceptará cancelaciones por desistimiento de servicios. Si el Cliente DiR desea desistir del contrato de prestación de servicios que ya ha comenzado a prestarse durante el plazo de desistimiento, esto es, si el cliente accede a las instalaciones de cualquier Club DiR haciendo uso de su condición como cliente DiR o beneficiándose de algún otro servicio relacionado con dicha condición, durante dicho plazo, deberá el Cliente abonar a Grupo DiR la parte proporcional del servicio efectivamente prestado, a descontar de la cuota de servicio pagada. Una vez recibida la solicitud del derecho de desistimiento, DiR abonara la cantidad de la cuota equivalente al servicio no prestado, en un plazo máximo de 14 días, utilizando el mismo medio pago (a no ser que se haya acordado algo distinto con el comprador). DiR, no devolverá al cliente, cualquier cantidad que haya abonado, en concepto de cuota de inscripción al Club DiR o en concepto del coste de la emisión del carné o pulsera. El cliente que desee ejercer su derecho a desistir del contrato conforme a lo anteriormente mencionado, lo tiene que notificar a través de una declaración inequívoca. Podrá hacerlo enviando un correo escrito en este sentido bajo el título «Desistimiento del contrato de alta on-line como cliente DiR» a la Atención al Cliente del Grupo DiR por correo electrónico a info@dir.cat o por correo ordinario a la siquiente dirección: c/Indústria, 90-92, entresuelo 6a, 08025 Barcelona, indicando los datos identificativos del contrato v de los contratantes. Puede utilizar también el modelo de formulario de desistimiento que encontrará en la página web www.dir.cat.

7. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de las demás previsiones contenidas en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas condiciones de Inscripción, los Clientes, Invitados y/o usuarios puntuales conocen, aceptan y asumen que ni los Clubs DiR, ni las empresas del Grupo DiR, ni su Personal serán responsables de: (i) cualquier pérdida, daño o sustracción de los objetos personales de todo tipo que pertenezcan a los Clientes, Invitados y/o usuarios puntuales, a excepción de aquellos que estén debidamente depositados en las cajas de seguridad que están a disposición del Cliente, Invitado y/o usuarios puntuales, (ii) cualquier daño o desperfecto causado por los Clientes, los Invitados y/o usuarios puntuales en las instalaciones del Club DiR que corresponda o los equipos o materiales de este, (iii) cualquier daño personal o lesión que sufran los Clientes, los Invitados y/o usuarios puntuales a los Clubs DiR y/o el Personal de los Clubs DiR cuando no deriven de una acción u omisión exigible a Clubs DiR.

Edición 23 mayo 2025